

**M.I. AYUNTAMIENTO DE BIAR
SECRETARÍA**

**Acta; Nº 12/14 DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.
Sesión; ORDINARIA
Fecha Celebración; DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2014.**

En la Villa de Biar, siendo las veinte horas del día indicado, se reúnen en las oficinas municipales del M.I. Ayuntamiento de Biar, la Presidenta y los señores/-as Concejales/-as que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno;

Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a. M^a Magdalena Martínez Martínez

Sres. CONCEJALES/-AS:

Grupo Municipal del Partido Popular

Portavoz: D. Cristóbal Molina Valdés

D. José Soler Albero

D^a. Emilia Payá Molina

D^a María Carmen Coloma Martínez

D^a. Ana Campos Valdés

Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español

Portavoz: D. Cristóbal Valdés Herrero

D^a. M^a Asunción Gregori Ferrer.

D^a M^a Dolores San Cristóbal Camarasa

D. José Payá Parra

Grupo Municipal del Partido Esquerra Unida País Valencià

Portavoz: D. Vicent Galvañ Merí

Sra. SECRETARIA - INTERVENTORA.

D^a. Soledad Megías Roca

Convocados en tiempo y forma legales, constituyen el Ayuntamiento Pleno, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.g) del R.D 2.568/1986, de veintiocho de noviembre, doy fe de lo acontecido en esta sesión, haciendo constar de manera resumida y sintetizada las opiniones de los grupos o miembros de la Corporación que han intervenido en las deliberaciones de los temas y que son decisivas para los acuerdos que se adopten, así como las incidencias producidas.

Una vez finalizado éste, se pasa al estudio de los asuntos que conforman el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Nº11/14.

2º.- INFORMES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE BIAR
SECRETARÍA**

3º.- DAR CUENTA INFORMES TRIMESTRALES DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY CONTRA LA MOROSIDAD, 3º TRIMESTRE DE 2014.

4º.- PROPUESTA AUTORIZACIÓN CONVOCATORIA PLAZA DE POLICÍA LOCAL.

5º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE TRANSFERENCIA Nº 02/2014.

6º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 03/2014.

7º.-MODIFICACIÓN SOLICITUD PLAN PROVINCIAL DE AHORRO ENERGÉTICO, ANUALIDAD 2015.

8º.- NOMBRAMIENTO PREGONERO DE FIESTAS 2015

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Nº11/14.

La Presidenta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al borrador del acta anterior nº 11/14 entregada junto a la convocatoria de la sesión.

La Sra. Gregori indica que en la página 6, línea 9 (acta valenciano), donde dice “*meses de contratació*” debería decir “*taules de contractació*”.

En la pág, 20 (acta valenciano), en las respuestas a las preguntas realizadas por la oposición, quiere matizar que el documento que se entrega no es un informe, sino que es simplemente un listado, ya que no tiene ni firma ni membrete alguno.

No realizándose ninguna observación más al respecto, se somete a votación, siendo **APROBADA** por **UNANIMIDAD** del número legal de miembros de la Corporación.

2º.- INFORMES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

De orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, la Secretaria procede a dar cuenta de las Resoluciones dictadas desde la última sesión ordinaria, según el siguiente detalle:

- Decretos de Alcaldía, del nº 513 de fecha 19 de septiembre de 2014 al nº 598/14 de 22 de octubre de 2014, ambos incluidos.

Dándose por enterados todos y cada uno de ellos de sus contenidos.

Acto seguido, tomó la palabra la Sra. Alcaldesa, para informar sobre los siguientes asuntos:

-A partir del viernes 31 de octubre, y durante el fin de semana, se va a llevar a cabo en la Casa de Cultura unas jornadas de videojuegos para los más jóvenes.

-El domingo día 2 de noviembre, se celebrará el Medio Año Festero infantil.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE BIAR
SECRETARÍA**

-Ya se está impartiendo el curso de monitores de ocio y tiempo libre, tanto para jóvenes del municipio como de la comarca.

-Con motivo de la Feria de Todos los Santos que se celebra anualmente en Cocentaina, Biar estará representado con un stand propio. Invita a todos a visitarlo.

-Hace mención a continuación a las obras de remodelación que se están llevando a cabo en la cubierta de la torre del homenaje del castillo. Actualmente permanece cerrado al público y tan pronto como finalicen las obras se volverán a abrir sus puertas.

-Informa de la semana de música organizada por la Sociedad Unión Musical de Biar y que se llevará a cabo del 15 al 22 de noviembre.

-Se ha arreglado el tejado de la ermita del Loreto, sustituyendo tejas rotas y evitando así humedades.

-El próximo 21 de noviembre, se presentará en la Casa de Cultura el libro "*Teresa de Calcuta*". Este libro ha sido escrito íntegramente en Biar por Fernando López de Rego.

-Se está instalando una barandilla de protección en la Avda. de Castalla, para evitar caídas a la zona del parque del Plátano.

3º.- DAR CUENTA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY CONTRA LA MOROSIDAD, 3º TRIMESTRE.

Se da cuenta de los informes de intervención y tesorería correspondientes al tercer trimestre del año 2014, informes emitidos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales.

El Sr. Molina como Concejal de Hacienda toma la palabra. Explica que las dos facturas pendientes de pago corresponden, una a Hidraqua por bonificaciones del consumo del suministro y otra que estaba pendiente de aclaración. El periodo medio de pago es de 10,59 días, por lo que se sigue cumpliendo con la legislación vigente.

Tanto el Sr. Valdés como el Sr. Galvañ se dan por enterados del informe, indicando que se trata de un mero acto de trámite, siendo un buen mecanismo para dejar plasmada la transparencia con la que la Administración debe actuar.

4º.- PROPUESTA AUTORIZACIÓN CONVOCATORIA PLAZA DE POLICÍA LOCAL.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura en este momento al siguiente dictamen:

*"La Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Contratación y Personal, en sesión ordinaria, celebrada el día **24 de octubre de 2014**, adoptó a reserva de los*

**M.I. AYUNTAMIENTO DE BIAR
SECRETARÍA**

términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, el siguiente DICTAMEN:

“ASUNTO: AUTORIZACION DE REPOSICIÓN DE PLAZA VACANTE DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL.”

<ANTECEDENTES>

Durante el año 2013 se quedaron vacantes dos plazas de agente de la Policía Local de Biar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.Uno. C) de La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, “En el supuesto de las plazas correspondientes al personal de la policía local, se podrá alcanzar el cien por cien de la tasa de reposición de efectivos, siempre que se trate de Entidades Locales que cumplan o no superen los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales o, en su caso, las leyes de Presupuestos Generales del Estado (...). Además deberán cumplir el principio de estabilidad al que se refiere el artículo 11.4 de Ley orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, tanto en la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior como en el presupuesto vigente. En relación con esto último los respectivos Plenos de las Entidades Locales deberán aprobar un plan económico financiero en el que se incluya la medida a la que se refiere la presente norma y se ponga de manifiesto que, igualmente, se da cumplimiento al citado principio de estabilidad presupuestaria.”

Elevada consulta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en relación a la necesidad de elaborar plan económico financiero en el caso de Biar, responde que éste corresponde con el acuerdo de Pleno en el que se solicite la reposición de la plaza vacante y se ponga de manifiesto que con esta medida se da cumplimiento al principio de estabilidad presupuestaria y a la regla de gasto.

De conformidad con los informes de evaluación elaborados con la liquidación del presupuesto de 2013, resultó un ahorro positivo inferior al 75% de los ingresos ordinarios liquidados del ejercicio inmediato anterior, cumpliéndose tanto la regla del gasto como el principio de estabilidad presupuestaria.

De conformidad con los informes de evaluación elaborados con la aprobación del presupuesto 2014, presupuesto en el que se incluía la previsión de la plaza de agente de la policía local que se pretende convocar, resulta un ahorro positivo inferior al 75% de los ingresos ordinarios liquidados del ejercicio inmediato anterior, cumpliéndose tanto la regla del gasto como el principio de estabilidad presupuestaria.

*En atención a lo expuesto se formula la siguiente **PROPUESTA:***

PRIMERO: *Solicitar, con carácter previo a su convocatoria, la reposición de la plaza vacante de agente de la Policía Local de Biar, dado que con esta medida se seguirá cumpliendo con los principios de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.*

**M.I. AYUNTAMIENTO DE BIAR
SECRETARÍA**

SEGUNDO: Remitir a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local el presente acuerdo. La Alcaldesa. M^a Magdalena Martínez Martínez.”

*Se somete a votación la propuesta, resultando dictaminada **FAVORABLEMENTE**, por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los miembros de la Comisión. En atención a que el voto está ponderado en función de la representatividad de cada grupo en el Pleno, se ha obtenido el siguiente resultado: Siete votos a favor; seis de los miembros del Grupo Popular, y uno del Grupo Esquerra Unida y cuatro abstenciones de los miembros del Grupo Socialista”*

El Sr. Molina como concejal de Personal, solicita la palabra para exponer los términos de la propuesta que se lleva a estudio y votación. Indica que lo que se pretende con esta aprobación es iniciar el procedimiento para poder realizar las pruebas selectivas para cubrir la plaza vacante de policía local que existe en la plantilla. Actualmente se están cumpliendo los requisitos necesarios y ya se ha tratado el tema en la correspondiente mesa de negociación.

El Sr. Valdés indica que se trata únicamente de una convocatoria de plaza de policía de las dos que hay pendientes de cubrir tras la jubilación de los titulares, por lo que tras las explicaciones del Sr. Molina, se manifiesta a favor.

A continuación toma la palabra el Sr. Galvañ y se manifiesta a favor de la propuesta. Se trata del mismo número de plazas existentes, por lo que no se aumenta la plantilla de policía, simplemente se cubren en propiedad una de las plazas que actualmente están cubiertas de forma interina o por comisión de servicios.

Después de manifestados todos los Grupos, se APRUEBA la propuesta por UNANIMIDAD del número legal de los miembros del Pleno.

5º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE TRANSFERENCIA Nº 02/2014.

La Sra. Alcaldesa cede el turno de palabra a la Sra. Secretaria para que proceda a dar lectura al dictamen correspondiente:

“La Comisión Especial de Hacienda, Organización y Participación Ciudadana, en sesión ordinaria, celebrada el día 24 de octubre de 2.014, adoptó a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, el siguiente DICTAMEN:

“ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE TRANSFERENCIAS 2/2014.

En fecha 20 de octubre, por Decreto de la Alcaldía número, se inicia expediente de modificación de créditos mediante transferencias entre partidas de diferentes áreas de gasto, cuya aprobación corresponde al Pleno del Ayuntamiento.

En fecha 20 de octubre de 2014 se emite informe por la Secretaria-Interventora en el que se analiza la propuesta de modificación de créditos y concluye señalando lo

**M.I. AYUNTAMIENTO DE BIAR
SECRETARÍA**

siguiente: "En consecuencia, se fiscaliza de conformidad la propuesta de modificación de créditos dentro del presupuesto definitivo de la Corporación para 2014, bajo la modalidad de transferencia de créditos, por importe de 26.000 euros".

En atención a lo expuesto, se propone:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 2/2014 mediante transferencias, el detalle es el siguiente:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	Importe de la baja de crédito
155-210	Infraestructuras y bienes naturales. (Vía pública).	70.619,98	16.000
150-227	Trabajos realizados por otras empresas. (Proyectos técnicos y otros).	12.200	5.000
163-227	Trabajos realizados por otras empresas. (Limpieza viaria).	113.726,65	5.000
	Total bajas de créditos.		26.000

Partidas de gastos con altas de crédito:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	Importe del alta de crédito
333-212	Edificios y otras construcciones. (Museo, castillo i Ermitas).	4.000,00	3.000
334-212	Edificios y otras construcciones (Casa de Cultura).	5.000,00	3.000
342-215	Mobiliario. (Poli Deportivo).	100,00	1.000
331-221	Suministros. (Colegio y escuela infantil).	42.000,00	2.000
338-226	Gastos diversos. (Fiestas).	80.000,00	6.000
432-226	Gastos diversos. (Turismo).	7.500,00	11.000
	Total altas de crédito igual a las bajas.		26.000
			0

SEGUNDO: Exponer al público el acto de aprobación inicial del expediente por espacio de 15 días hábiles, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOP, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

TERCERO: Autorizar a la Alcaldesa para la ejecución de este acuerdo."

*Se somete a votación la propuesta, resultando dictaminada **FAVORABLEMENTE**, por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los miembros de la Comisión. En atención a que el voto está ponderado en función de la representatividad de cada grupo en el Pleno, se ha obtenido el siguiente resultado: Siete votos a favor; seis de los miembros del Grupo Popular, y*

**M.I. AYUNTAMIENTO DE BIAR
SECRETARÍA**

uno del Grupo Esquerra Unida y cuatro abstenciones de los miembros del Grupo Socialista”

Toma la palabra el Sr. Molina para explicar la propuesta. Se trata de pasar crédito de una partida a otra, y esto es debido a que se ha aumentado un dígito en el desglose al que debe llegar el presupuesto y por tanto hay muchas más partidas y las cifras están un poco desfasadas. Hay que ir redistribuyendo las cantidades a cada nuevo epígrafe. Por lo que respecta ala partida de las fiestas, puntualizael tema de la factura del consumo de luz del alumbrado extraordinario de navidad, porque puede darse el caso de que en lugar de en el mes de diciembre, se facture en enero.

El Sr. Valdés se muestra a favor. La propuesta de modificación de crédito que se plantea no afecta la estabilidad ni aumenta el gasto.

El Sr. Galvañ, por su parte, también muestra su conformidad ya que se trata de un reajuste del presupuesto a final de año. Se le plantea una cuestión en relación a que está claro el ahorro que se va a dar en la limpieza viaria, pero no tiene claro si en otras partidas habrá suficiente consignación o faltará para finalizar el año.

El Sr. Molina responde que hay muchas multipartidas y no parece que vaya a haber problemas en ninguna. Debido a los cambios en la contabilidad y al desglose de partidas al que se está llegando, considera que estas modificaciones de capital entre partidas se darán más a menudo a partir de ahora hasta que se tengan ya unas estadísticas de qué es lo que va realmente a cada una de ellas.

Una vez manifestados todos los Grupos al respecto, se APRUEBA la propuesta por UNANIMIDAD del número legal de los miembros del Pleno.

6º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 03/2014.

La Sra. secretaria da lectura previamente al debate de la moción que a continuación se transcribe:

“La Comisión Especial de Hacienda, Organización y Participación Ciudadana, en sesión ordinaria, celebrada el día 24 de octubre de 2.014, adoptó a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, el siguiente DICTAMEN:

“ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/2014. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

El día 21 de octubre, mediante Decreto de Alcaldía núm. 587/2014, se inicia expediente de modificación de créditos mediante créditos extraordinarios, para hacer frente a los gastos de la inversión de Adecuación de vestuarios de pistas deportivas del polideportivo municipal, así como los gastos de personal del plan conjunto de empleo, para la contratación de tres personas para una obra de reparación y mejora de la red del alcantarillado en la Avenida de Alicante

**M.I. AYUNTAMIENTO DE BIAR
SECRETARÍA**

En fecha 21 de octubre se emite informe por la Secretaria-Interventora en el que se analiza la propuesta de modificación de créditos y concluye señalando lo siguiente: "Por todo esto, se informa favorablemente la modificación propuesta, la cual deberá someterse previo dictamen de la Comisión de Hacienda, el Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que el presupuesto, siendo asimismo de aplicación las normas sobre publicidad, reclamaciones e información a que se refiere el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. "

Por todo lo expuesto, se propone:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 3/2014 mediante créditos extraordinarios, cuyo detalle se relaciona a continuación:

Créditos Extraordinarios.

Créditos a incluir en el Presupuesto:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
161-131	Personal laboral temporal.	3.854,81
161-160	Cuotas sociales.	1.076,89
342-632.01	Adecuación de vestuarios de pistas deportivas del Polideportivo Municipal.	90.244,63
	Total créditos extraordinarios.	95.176,33

El importe anterior queda financiado con los siguientes recursos:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
450	Transferencias corrientes de la Generalitat.	2.465,85
461.00	Transferencias corrientes de la Diputación.	2.465,85
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	90.244,63
	Total igual a los créditos extraordinarios.	95.176,33

SEGUNDO: Exponer al público el acto de aprobación inicial del expediente, por plazo de 15 días hábiles, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOP, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

TERCERO: Autorizar a la Alcaldesa para la ejecución de este acuerdo. "

*Se somete a votación la propuesta, resultando dictaminada **FAVORABLEMENTE**, por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los miembros de la Comisión. En atención a que el voto está ponderado en función de la representatividad de cada grupo en el Pleno, se ha obtenido el siguiente resultado: Siete votos a favor; seis de los miembros del Grupo Popular, y uno del Grupo Esquerra Unida y cuatro abstenciones de los miembros del Grupo Socialista."*

**M.I. AYUNTAMIENTO DE BIAR
SECRETARÍA**

Toma la palabra el Sr. Molina. Explica que en esta modificación sí se modifica el presupuesto, ya que se incorporan a él tres nuevas partidas, correspondientes a la dotación económica para la contratación de personas para el Plan conjunto de empleo. Pese a tratarse de una subvención, el Ayuntamiento debe sufragar la parte no subvencionada. Explica a continuación el gasto de 90.000 euros destinado a la adecuación de los vestuarios más antiguos del polideportivo, que ya tienen más de treinta años y pese a estar en uso, su estado es bastante lamentable. En el expediente obran los informes favorables correspondientes a que no se modifica la estabilidad presupuestaria ni se incumple la regla del gasto.

La Sra. Alcaldesa cede ahora el turno de palabra al Sr. Valdés. Indica que se trata de dotar el capítulo 6 para correr con los gastos derivados de las obras que el Sr. Molina ha indicado en su intervención. Considera que el punto de la contratación del personal para la subvención del Plan de Empleo Conjunto es bastante importante y urgente, fomentando así el empleo en el municipio. Por el contrario, piensa que las obras de adecuación de los vestuarios se podrían haber incluido ya en el presupuesto de 2015 y ejecutarse el próximo año, ya que falta únicamente un par de meses. De ese modo, se podría haber llevado el tema a Consejo de Participación Ciudadana, y así poder recoger las ideas de las asociaciones deportivas que dan uso a estas instalaciones. Esperan que esta premura no se deba a criterios electoralistas. Finaliza su intervención manifestándose a favor de la propuesta.

El Sr. Galvañ también muestra la conformidad de su grupo al respecto. Es importante actuaciones como las que se plantea en el Plan de Empleo Conjunto para poder dar trabajo a personas desempleadas. Ya en 2013 hubo un plan de empleo similar pero orientado a empresas. Este año, se ha optado por que sean los propios ayuntamientos los que contraten directamente al personal y no a través de la empresa privada. Lo que se pretende hacer en el municipio con el personal contratado es la reparación del alcantarillado y desagües en la Avda. de Alicante. Otra cosa es ya la intervención que propone el Equipo de Gobierno realizar en los vestuarios de la pista más antigua del polideportivo. Al igual que ha manifestado el Sr. Valdés y dado que está finalizando ya el ejercicio 2014, considera que al no tratarse de un tema demasiado urgente podría incluirse en el presupuesto de 2015 y ejecutarse en él. Actualmente se dispone de más de ochocientos mil euros de remanente de tesorería con los que se podrían financiar las obras, ya que el Ayuntamiento como Administración no es lógico que tenga un remanente tan elevado si se compara con el total del presupuesto municipal. Finaliza su intervención rogando que en la medida de lo posible las obras las ejecute una empresa local.

Solicita la palabra el Sr. Molina para responder a lo expuesto por los Concejales de la oposición. Indica que todas las modificaciones se hacen al amparo de la disposición adicional sexta de la Ley de Presupuestos. En ella se contempla la posibilidad de gastar el remanente de tesorería sin que se compute para la regla de gastos. La intención del Equipo de Gobierno es apostar por adoptar medidas que en lo posible puedan paliar el desempleo de los vecinos y para que el dinero existente en las arcas municipales se destine directa o indirectamente a los biarenses sin desequilibrar la regla del gasto que hay que cumplir.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE BIAR
SECRETARÍA**

La Sra. Alcaldesa explica el motivo de la urgencia de llevar la obra de los vestuarios en 2014. Indica que la Ley dice que las obras se deben ejecutar en 2014. No se puede gastar la cantidad que se quiera, sino la que se puede. El remanente de tesorería no computa como gasto pero sí afecta a la estabilidad presupuestaria. No se deja para el presupuesto de 2015 porque la situación no será la misma y tal vez ya no se pueda ejecutar. Ahora no se puede incorporar el remanente de tesorería íntegramente al presupuesto del año siguiente ya que se perdería la estabilidad presupuestaria.

Tras haberse manifestado ya todos los grupos, se procede a la votación de la propuesta, resultando ser **APROBADA** por **UNANIMIDAD** del número legal de los miembros del Pleno.

7º.- MODIFICACIÓN SOLICITUD PLAN PROVINCIAL DE AHORRO ENERGÉTICO.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura al dictamen que a continuación se transcribe:

“La Comisión Especial de Hacienda, Organización y Participación Ciudadana, en sesión ordinaria, celebrada el día 24 de octubre de 2.014, adoptó a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, el siguiente DICTAMEN:

“ASUNTO.- PLAN PROVINCIAL DE AHORRO ENERGÉTICO. “OBRAS DE MEJORA DEL COMPORTAMIENTO TÉRMICO DE LA ENVOLVENTE DE EDIFICIO PÚBLICO SITO EN LA AVENIDA DE ALCOY EN BIAR, ANUALIDAD 2015.”

Dada cuenta por lectura íntegra del Edicto de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, publicado en el BOP nº 75 de fecha 17 de abril de 2014, en el que se abría plazo para solicitar la inclusión de inversiones al amparo de la convocatoria del Plan de Ahorro Energético, anualidad 2015, y vista la memoria redactada al efecto por los Servicios Técnicos Municipales, el Ayuntamiento de Biar con fecha 29 de septiembre de 2014, formuló solicitud para la llevar a cabo una mejora en las envolventes del edificio sito en la avenida de Alcoy, con un coste presupuestario de 99.713,68 €.

La parte que debía asumir el Ayuntamiento era de 42.713,68, atendiendo a que la parte subvencionada dependiendo de los habitantes del municipio era de un 95 % calculado sobre un presupuesto máximo de 60.000 €, y el resto a cargo municipal.

Atendiendo a que se produjo una modificación de las bases de la convocatoria en cuestión y se aumentaron los tramos del importe máximo de las cuantías subvencionables, a este Ayuntamiento ahora le corresponde una subvención del 95 % sobre un presupuesto máximo de 100.000 €.

Por todo lo cuál, y con el fin de modificar la solicitud que se formuló por el Ayuntamiento y la parte la que éste debe financiar, se acuerda la aprobación del siguiente acuerdo:

**M.I. AYUNTAMIENTO DE BIAR
SECRETARÍA**

1.- **Denominación de las actuaciones** “Obras de mejora del comportamiento térmico de la envolvente de edificio público sito en la avenida de Alcoy en Biar, anualidad 2015”.

2.- **Coste presupuestario.**- 99.713,68 € € (noventa y nueve mil, setecientos trece euros con sesenta y ocho céntimos).

3.- **Subvención que solicita** por importe total de 95.000 € de conformidad con el siguiente desglose:

Habitantes	Presupuesto hasta	% subvención
2001-5000	100.000	95 %

4.- Resto que el Ayuntamiento se compromete a aportar para financiar las actuaciones:

Total actuación (99.713,68 €) – Total subvención (95.000 €)= 4.713,68 €

No obstante, el Ayuntamiento se compromete, una vez se fije la subvención definitiva por parte de la Diputación a asumir el resto del porcentaje de subvención que no quede comprendido en los límites de la convocatoria.

De igual forma, y para el supuesto de actuaciones contratadas por la Diputación Provincial de Alicante, el Ayuntamiento se compromete a asumir la parte no subvencionada por la Diputación de aquellas incidencias que surjan durante la contratación y ejecución de las actuaciones y que supongan un mayor coste sobre la misma, compromiso que en el presente caso será igual al 5% del coste de dicha incidencia, para municipios menores de 10.000 habitantes y del 50% para municipios mayores de 10.000 habitantes.

5.- Este Ayuntamiento se compromete a cumplir las condiciones de la subvención.

6.- Igualmente se compromete a comunicar la obtención de cualquier subvención, procedente de otros Departamentos de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, sus organismos autónomos o de otros organismos públicos.

7.- Ordenar a la Alcaldesa que en nombre y representación de la Corporación, efectúe las declaraciones exigidas en la citada Base.

8.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para realizar las gestiones necesarias para el buen fin de la presente solicitud.

LA ALCALDESA. Fdo. M^a Magdalena Martínez Martínez.”

Se somete a votación la propuesta, resultando dictaminada **FAVORABLEMENTE**, por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los miembros de la Comisión. En atención a que el voto está ponderado en función de la representatividad de cada grupo en el Pleno, se ha obtenido el siguiente resultado: Siete votos a favor; seis de los miembros del Grupo Popular, y

**M.I. AYUNTAMIENTO DE BIAR
SECRETARÍA**

uno del Grupo Esquerra Unida y cuatro abstenciones de los miembros del Grupo Socialista”

El Sr. Molina explica un poco los términos de la propuesta. Se trata de una modificación en las bases de una subvención solicitada por el Ayuntamiento, en concreto del Plan de ahorro Energético, por el que el porcentaje que debe asumir el Ayuntamiento baja al 5% del presupuesto, resultando 4.713,68 €.

Tanto el Sr. Valdés como el Sr. Galvañ se muestran a favor de la propuesta, por tanto, una vez procedido a la votación de la misma, se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** del número legal de miembros del Pleno.

8º.- NOMBRAMIENTO PREGONERO DE FIESTAS 2015.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura del siguiente dictamen:

“La Comisión Especial de Hacienda, Organización y Participación Ciudadana, en sesión ordinaria, celebrada el día 24 de septiembre de 2.014, adoptó a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, el siguiente DICTAMEN:

MOCIÓN

En los últimos años, al Pleno de la Corporación se presenta por parte del Equipo de Gobierno municipal una propuesta o moción para designar al pregonero/a que deberá proclamar las Fiestas cívico-religiosas que se celebran en nuestra villa en el mes de mayo de todos los años, en honor de nuestra Patrona la Virgen de Gracia en el acto que se celebra en la casa de la cultura el sábado anterior al día de San Vicente en que se anuncian oficialmente las mismas.

Este año proponemos a:

D. VICENTE ESPARZA BARCELÓ

como pregonero de las Fiestas que celebraremos en el 2015.

Nació en la localidad de Graus, en Huesca en 1946. Pasó su infancia y adolescencia en Cuarte de Huerva, en la provincia de Zaragoza. Trasladado a tierras alicantinas, inició su aprendizaje pictórico en la Escuela de Artes y Oficios, prosiguiéndolo más tarde en Madrid, aunque la base de su formación artística ha sido autodidacta. Ha realizado innumerables exposiciones tanto colectivas como individuales y actualmente hay obras suyas en colecciones particulares a lo largo del mundo entero: Alemania, Francia, Canadá, Italia, Portugal, Luxemburgo...etc., así como en instituciones públicas o templos parroquiales.

Siempre ha mantenido una estrecha relación con la cultura y tradiciones locales de Biar, su pueblo.

LA ALCALDESA. Fdo. Mª Magdalena Martínez Martínez.”

**M.I. AYUNTAMIENTO DE BIAR
SECRETARÍA**

*Se somete a votación la propuesta, resultando dictaminada **FAVORABLEMENTE**, por **UNANIMIDAD** de los miembros de la Comisión.”*

El Sr. Soler, concejal de Fiestas, toma la palabra para explicar los términos de la propuesta. Indica que se trata de un gran biarense, aunque no lo sea de nacimiento. Sus padres pertenecían a la comparsa de blanquets y su mujer e hijas a la de Moros Tariks. De sus pinceles han salido obras dedicadas al mundo de la fiesta y la cultura. Incluso la imagen de la Virgen de Gracia ha sido pintada por él o el gran cuadro dels espies que está expuesto en el museo.

Tanto el Sr. Valdés como el Sr. Galvañ están totalmente a favor de la persona designada por su vinculación a Biar y el reconocimiento nacional que se tienen a sus obras, considerándosele un embajador del municipio allá donde va. Muestran su felicitación al Sr. Esparza.

Finalizado el debate y manifestados todos los Grupos, se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** del número legal de miembros del Pleno. La Sra. Alcaldesa le felicita en nombre de toda la Corporación.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar, se procede a responder a las preguntas planteadas en la sesión anterior.

Comienza con el turno de palabra el Sr. Soler.

-Respondiendo a la pregunta relativa al por qué ha sido desestimada la solicitud de subvención para la mejora del alcantarillado de la C/ Onil y Paseo del Plátano, explica que se ha denegado por tratarse de unas obras complejas en las que se incluía una renovación de un tramo de alcantarillado, no considerándose por tanto como reparación simple que es lo que se pretendía subvencionar en esta convocatoria.

-Por lo que respecta a los errores ortográficos detectados en el programa de actos de la Festeta de Setembre, asume su parte de culpa e intentará que no vuelva a ocurrir.

-Respondiendo al tema de la adjudicación de las obras de los nichos del cementerio municipal, indica que se ha llevado a cabo como adjudicación directa ya que dado el importe de las obras no es necesario invitar a ninguna empresa.

Toma la palabra a continuación la Sra. Campos.

-Comienza aclarando el tema que planteó en la sesión anterior la Sra. Gregori en relación al pago por duplicado de una misma factura. La Sra. Campos explica que es imposible pagar dos veces una factura ya que el programa informático que se posee en intervención detecta estas duplicidades e impide realizar el pago dos veces. Todas las facturas son repasadas en el departamento de intervención y después validadas por los respectivos concejales dependiendo de sus áreas. Lo que sí que puede ser es que una factura la empresa la presente dos veces por registro de entrada, pero esto no implica que se pague dos veces. A veces el hecho de que dos facturas tengan la misma numeración, se puede dar a que la segunda que se presenta rectifica la primera. Cuando se da este

**M.I. AYUNTAMIENTO DE BIAR
SECRETARÍA**

hecho solamente se paga una. La Sra. Gregori echa en falta que se especifique este hecho en la factura.

-Respondiendo a la ubicación de la vitrina, explica que se va a destinar a los vestuarios que se van a reformar en el polideportivo. La restauración la ha realizado la empresa que ha presentado la oferta más ventajosa.

A continuación es el turno de palabra de la Sra. Coloma.

-Por lo que respecta a la convocatoria del Consejo Local de Participación Ciudadana, responde que no se ha convocado hasta el momento porque no lo han considerado oportuno. En breve se convocará uno.

Es el momento de que responda la Sra. Payá a las preguntas que le formularon.

-Responde que se han reparado ya las viviendas de uso social cedidas por la Generalitat. El total del coste de dicha reparación asciende a 2.735 € y han sido 5 las viviendas en cuestión. Hasta el momento hay dos concedidas y el resto están todavía pendientes de adjudicación.

-Por lo referente a las quejas vecinales por la salida de ratones por el alcantarillado tras las lluvias de los últimos días, indica que sí son conocedores de este hecho, pero que se están tomando medidas a lo largo del año en este sentido. Las fuertes lluvias han levantado las alcantarillas y esto ha propiciado que se haya dado esta circunstancia.

El Sr. Molina toma la palabra en este punto.

-En primer lugar responde que la deuda que a día de la fecha tiene la Generalitat con el Ayuntamiento asciende a 61.062,40 €.

-En relación a los fallos en la actual página de turismo municipal, indica que en pocos días estarán ya las aplicaciones de inglés y valenciano en marcha.

La Sra. Alcaldesa procede a responder las preguntas relativas a sus materias.

-En relación a lo sucedido en la fuente de la plaza del Raval, explica que es conocedora que este monumento está catalogado como bien de relevancia local. El incidente que sucedió el día de la marcha BTT fue puntual y en la medida de lo posible se intentará evitar en lo sucesivo.

-El viaje que se subvencionó por parte del Ayuntamiento fue un viaje para los jóvenes del municipio, en concreto de 140 chavales para un campamento.

-Respondiendo al decreto de licencia de ocupación de un almacén agrícola, explica que las dimensiones son correctas ya que se trata del inmueble de Patirás.

A continuación se procede a realizar las preguntas relativas a esta sesión.

En primer lugar es la Sra. Gregori la que formula las preguntas del Grupo Socialista.

-A la Concejal de limpieza le hace extensiva las quejas de los vecinos en relación a los malos olores que desprenden los contenedores de basura y reciclaje así como la plaga de mosquitos que los rodenan. ¿Se están llevando a cabo tareas de limpieza y desinfección en ellos?, de ser así..., ¿Les puede dar las fechas?

-Al Concejal de obras. ¿Por qué parte de la barandilla ubicada en la calle carriles por la calle Cruz Capellá está rota?

**M.I. AYUNTAMIENTO DE BIAR
SECRETARÍA**

-Se ha recibido escrito de los propietarios de parte de los vecinos de la calle carriles. ¿Se van a tomar o se han tomado ya medidas para evitar que el deterioro en la calle que denuncian vayan a más?

-A continuación indica que en varias calles del municipio (Parque Cabanillas, C/ Rambla, C/ Capitán Quiles, bajada peatonal al polideportivo), las farolas no funcionan. ¿Se le ha comunicado a la empresa que lleva el mantenimiento?, ¿Tanto cuesta sustituir las bombillas?

-A la concejala de Turismo. Le indica que desde el puerto de Alicante, se ofrece a los visitantes rutas turísticas por la provincia para consolidar el turismo de cruceros. ¿Desde la concejalía se han llevado a cabo gestiones para incluir Biar en estas rutas?, de ser así, ¿Cuáles? Sería importante que se hiciera ya que el municipio está considerado como municipio turístico.

-Al concejal de Hacienda. Hace referencia a dos facturas con registros de entrada nº 2.489 y nº 2.975, en las cuáles se factura dos veces las mismas tareas al Ayuntamiento pero llevadas a cabo por empresas distintas. ¿A qué se debe este hecho? ¿Quién autorizó estos trabajos?

-A la concejala de Servicios Sociales. Han observado en un registro de entrada del pasado 22 de julio del Síndico de Agravios, mediante el qué se le solicitaba rellenar un formulario de servicios sociales para conocer las carencias de las familias en situación de precariedad y la respuesta de los servicios sociales al respecto. El plazo finalizó el pasado 30 de septiembre. ¿Se ha remitido este informe? De ser así, solicita una copia del mismo.

-A la Sra. alcaldesa. Han podido observar que se ha usado el nuevo escudo del Ayuntamiento que se presentó para su homologación en los últimos folletos que se han editado, pese a no haberse aprobado el mismo. A partir de ahora, ¿Va a ser éste el escudo a utilizar a partir de ahora?

- A la Sra. alcaldesa. Hace referencia a un registro de entrada de fecha 20 de octubre de 2014, en relación a un informe por parte del departamento de vertidos de la EDAR. Desde su grupo se está denunciando los vertidos a los que hace referencia este informe desde el inicio de la legislatura. ¿Se ha tomado o se va a tomar alguna medida al respecto?

-A continuación formula un ruego. Explica que en el pleno de julio, su Grupo le realizó varias preguntas concretas en relación a infracciones urbanísticas. En la sesión pasada, el Sr. Concejal le presentó un escrito como respuesta. Manifiesta su malestar al haberseles facilitado un listado sin firma ni membrete alguno, y que se encargó la redacción del mismo al funcionario 24 horas antes del pleno, pese a ser sabedores de ello desde dos meses antes. Ruega que las preguntas que se realicen verbalmente, se respondan de la misma forma excepto cuando se soliciten informes.

- Al concejal de hacienda. Hace referencia al presupuesto 2014, apartado ingresos, concepto 391 y subconcepto 391.00, epígrafe multas por infracciones urbanísticas. ¿Cuándo dinero se ha ingresado en las arcas municipales desde el uno de enero de 2014 hasta el día de la fecha?

-A la sra. alcaldesa. Dadas las últimas declaraciones formuladas ante las quejas vecinales por lo sucedido en la rehabilitación de las calles, explica que sí que el proyecto fue aprobado en sesión plenaria por todos los Grupos, pero que desde el suyo han solicitado en numerosas ocasiones que se convocara el consejo de participación ciudadana. Ruega a la Sra. alcaldesa que en sus intervenciones venideras al respecto, puntualice este hecho. La Sra. alcaldesa le responde que ella en sus intervenciones

**M.I. AYUNTAMIENTO DE BIAR
SECRETARÍA**

afirmará y opinará lo que considere conveniente, no lo que desde el Grupo Socialista le digan.

El Sr. Galvañ pasa a continuación a formular los ruegos y preguntas correspondientes a EUPV:

-Se adhiere a las preguntas ya formuladas por el Grupo Socialista, en concreto a las referentes a las quejas recibidas por los vecinos de la C/ carriles o a las de los vertidos informados por la EDAR.

-Al concejal de Hacienda. En relación a la deuda que la Generalitat tiene con este Ayuntamiento, puntualiza algunas pendientes de pago de 2012 y 2013. Entiende que la haya de 2014, pero es más criticable que se deba cosas desde 2012. ¿Se están haciendo o se van a hacer gestiones desde el Ayuntamiento para reclamar estas subvenciones pendientes de ingreso a la Generalitat?

-Al concejal de obras o Sra. alcaldesa. En las obras de remodelación de las calles del casco antiguo se han eliminado los bordillos de piedra tallada que existían hasta ahora. ¿Qué se ha hecho de este material?, ¿Los tiene la empresa o los guarda el Ayuntamiento?

-A la concejal de deportes. Les hace extensivas las quejas recibidas por la existencia de una lona quemada que hay bajo el marcador del campo de fútbol del polideportivo municipal.

-Le pregunta a la Sra. alcaldesa o concejal de obras. Le pregunta quién se va a hacer cargo de la cosecha de los olivos de las fincas municipales y dónde va a parar la misma.

- Al concejal de obras. Le indica que en la Avda. de Villena, pasado el taller de coches, hay una salida de agua señalizada con unas vallas y unos conos. Pregunta a qué se debe este agujero y si se piensa arreglar por el peligro que supone.

-A la concejal de limpieza viaria o residuos. Explica que los imbornales se embozan sin llover. Considera que la empresa debe limpiar y hacer un mantenimiento según su contrato. ¿Se está haciendo?

No habiendo más asuntos que debatir, la Sra. presidenta levanta y da por concluida la sesión, siendo las nueve horas y veinte minutos, y por mí, la secretaria, se extiende la presente Acta en el lugar y fecha indicada en el encabezamiento, que a continuación firma conmigo la Sra. presidenta, de todo lo cual doy fe.

LA PRESIDENTA, LA SECRETARIA-INTERVENTORA
Fdo: M^a Magdalena Martínez Martínez Fdo: Soledad Megías Roca

DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE